

ASUNTO: **DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD  
DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**

México D. F., a 07 de noviembre del 2014

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS  
DE LA S.E.I.D.O.  
PRESENTE.

Los que suscriben, Peritos Oficiales en materia de Criminalística de Campo, adscritos a esta Dirección, designados para intervenir con relación a la Averiguación Previa citada al rubro, rinde ante Usted el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES.-** Es recibido en estas instalaciones su oficio de número [REDACTED], el día 27 de octubre del 2014, mediante el cual le solicita a esta Coordinación General de Servicios Periciales, lo siguiente: "(...) DESIGNE perito en las especialidades de CRIMINALÍSTICA (...) a efecto de que participen en las diversas diligencias que serán señaladas por esta Representación Social de la Federación (...)" Por lo que para dar cumplimiento a lo solicitado nos constituimos en el lugar indicado por usted. De igual manera en alcance al oficio anterior se recibió el oficio [REDACTED] de fecha 01 de noviembre, mediante el cual solicita (...) a efecto de que se realice el trámite correspondiente, para efecto de ampliación de comisión por los correspondientes días del 01 y 06 de noviembre del año en curso de los CC. Peritos en Criminalística (...) a fin de que auxilie al suscrito en la realización de diversas diligencias de carácter ministerial (...)"

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.-** Si bien no cita de manera específica la labor a realizar, derivado de nuestra observación en el lugar indicado por usted, se procede conforme a la metodología criminalística realizando la búsqueda de indicios en el lugar de intervención.

**MÉTODO DE ESTUDIO.-** Por la naturaleza del hecho y el tipo de Investigación a realizar, se empleará la observación directa, atendiendo en todo momento los objetivos particulares y específicos que tiene trazada la Criminalística, apoyados por instrumentos de medición y orientación aplicando el Método Deductivo-Inductivo.

**ESTUDIO DE CAMPO:**

I. **Ubicación del lugar de intervención:** Siendo las 10 de la mañana del 27 de octubre del año que trascurre nos ubicamos en el Basurero de Cocula, del Municipio de Cocula, del Estado de Guerrero.

4. Derivado de nuestra intervención se instalaron dos puntos de control uno destinado para la colocación de basura recolectada en la retícula, su contorno, y el de las concentraciones 1-6. El segundo punto corresponde al área de tamizado (acción de cernir) del material recolectado en la cuadrícula.
5. Los indicios embalados por los suscritos, fueron entregados al personal ministerial actuante, quedando bajo su resguardo mediante los formatos respectivos de Cadena de Custodia.
6. Los resultados de las áreas diversas a la Criminalística se entregaran por separado.

#### CONSIDERACIONES

1. Derivado de la observación en la ZONA A, donde en esta existen la presencia de elementos balísticos de calibres diferentes 9mm, .223", 7.62, y .22" L.R. indica que en éste lugar se realizaron disparos con armas de fuego de ese calibre.
2. Aunada a la anterior, en la ZONA B que corresponde a la planicie del tiradero de basura se localizaron múltiples casquillos del calibre .223" (equivalentes al calibre 5.56 mm) lo que indica que en esta zona se realizaron disparos con armas de este calibre, sin embargo algunos de éstos indicios se encontraban con restos de óxido o semienterrados sobre la superficie lo que implica que probablemente no podrían ser compatibles con los hechos que nos atañen.
3. Derivado de los fragmentos óseos localizados en el lugar observado y conforme lo manifestado por expertos en antropología, de que probablemente algunos corresponden a restos humanos, nos permite establecer que en el lugar se depositaban cadáveres y/o privaban de la vida a personas, para posteriormente quemarlas.
4. Relacionada con la anterior y a la observación directa de las concentraciones fuera de la retícula, donde se encontraron restos óseos de origen humano, permiten inferir que en el lugar se llevaban a cabo acciones tendientes de la quema de personas de forma habitual.
5. Conforme a las características físicas del lugar como son: su topografía, la distancia entre el basurero y las zonas de concentración humana, permiten inferir que dicho sitio pueda ser utilizado para llevar acciones usando armas de fuego, lo anterior fundamentándose en elementos balísticos localizados en el lugar.

Con base en lo anteriormente expuesto se está en condición de emitir las siguientes:

#### CONCLUSIONES

- PRIMERA.-** Con base en la observación del lugar se localizaron fragmentos óseos calcinados y quemados que corresponden a la anatomía humana; y que al apreciar que dicho lugar por su ubicación geográfica, condiciones de terreno y distancia con las zonas urbanas, permiten establecer que es un lugar propicio para realizar actos encaminados a privar de la vida a personas y posteriormente quemarlas.
- SEGUNDA.-** De acuerdo a la observación directa de las concentraciones fuera de la retícula implementada, se encontraron restos óseos de origen humano lo que permite establecer que en el lugar se llevaban a cabo acciones tendientes a la quema de personas de forma habitual.
- TERCERA.-** Una vez realizada la acción de privar de la vida a las personas, sus victimarios procedían a quemar los cadáveres, empleando para tal fin los neumáticos y diversos materiales plásticos o algún material combustible presentes en la zona crítica.
- CUARTA.-** Es probable que una vez que llevan a cabo esta acción de quemar cadáveres al grado de carbonizarlos, sus victimarios procedan a trasladar estos restos a otro lugar dado que en las concentraciones 1, 2 y 4, así como en la ladera del basurero fuera de la retícula se localizaron muy pocos fragmentos óseos por transferencia.

Rev.: 03

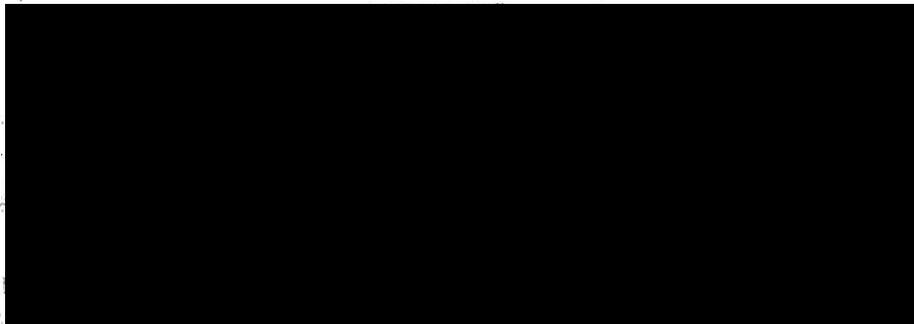
Ref.: IT-CC-01

F0-CC-0

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.  
Tel.: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx

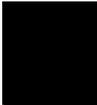
QUINTA.- En las zonas identificadas como zona A (zona más alta) y zona B (planicie del basurero) se localizaron elementos balísticos que consisten en casquillos de diferentes calibres, por lo que se determina que en **alto grado de probabilidad** una de las formas de privar de la vida a las personas era empleando armas de fuego.

SEXTA.- En la ZONA B, que corresponde a la planicie del tiradero de basura se localizaron múltiples casquillos del calibre .223" (equivalentes al calibre 5.56 mm) lo que indica que en esta zona se realizaron disparos con armas de este calibre, sin embargo algunos de éstos indicios se encontraban con restos de óxido o semienterrados sobre la superficie, lo que implica que probablemente no podrían ser compatibles con los hechos que nos atañen.



PERITOS EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA

DE  
rech  
vicio  
estig



DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DE LA INICIATIVA  
MIRADA  
DE INVESTIGACIÓN  
DE SECIONES

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

17  
F0-CC-07

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.  
Tel.: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx